



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61024/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio de Extensión Áulica propuesto celebrar con la Municipalidad de la ciudad de Deán Funes, el que tiene por objeto establecer una Extensión Áulica del Ciclo Básico de la Carrera de Grado de Licenciatura en Enfermería en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior aprobado y coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias; atento lo informado a fs. 109/110 por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fs. 111 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51381, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCS nro. 1327/12 se aprueba la propuesta de Extensión Áulica del Ciclo Básico de la Carrera de Grado de Licenciatura en Enfermería a dictarse en la ciudad de Dean Funes;

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco, obrante a fs. 105/108, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, a celebrar entre esta Universidad, la Secretaría de Políticas Universitarias y el Municipio de Deán Funes a los fines de que se trata y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Convenio Específico, obrante a fojas 71/72, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Municipalidad de Deán Funes a los fines de que se trata y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a suscribirlo en nombre y representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3201

3201



**CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL MUNICIPIO DE DEÁN FUNES**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Abg. Martín Rodrigo GILL, en adelante "LA SECRETARÍA", la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la señora Rectora Dra. Carolina SCOTTO, en adelante "LA UNIVERSIDAD", el MUNICIPIO DE DEÁN FUNES, representado por el señor Intendente Alejandro TEIJEIRO, en adelante "EL MUNICIPIO", y todas ellas, en adelante, "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de la representación que surge de sus respectivos mandatos reconocen mutuamente la legitimidad para suscribir el presente Convenio.

Que las partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación en el marco del PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR creado por Resolución Ministerial N° 1366 del año 2012, con la finalidad de constituir un ámbito académico en la localidad de Deán Funes, provincia de Córdoba.

Que "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar en dicho ámbito toda iniciativa tendiente a la promoción de la Educación Superior y a los Programas de Capacitación que pudiera impartir "LA UNIVERSIDAD" y que surjan de presente Convenio.



Que "LA SECRETARÍA" entiende que la conjunción de esfuerzos es necesaria para impulsar la calidad educativa, brindando al sector productivo, industrial y tecnológico recursos humanos locales con capacitación adecuada, a fin de fomentar el crecimiento y desarrollo económico de la región.

Que asimismo, esta iniciativa tiene por finalidad evitar el desarraigo de los jóvenes de la región, poniendo al alcance de los ciudadanos la posibilidad de estudiar y desarrollarse en su localidad, evitando la emigración a los grandes centros urbanos y en consecuencia morigerando el esfuerzo económico que significa para las familias el cursado de carreras en lugares más alejados. Del mismo modo también se está contribuyendo a disminuir las razones que pudieran explicar la deserción en los estudios universitarios.

Que "LA SECRETARÍA" se compromete a apoyar financieramente el presente Convenio mediante la firma de Contratos Programas a suscribir con "LA UNIVERSIDAD", para el desarrollo de las ofertas académicas a término que en forma consensuada se definan.

Que a tales efectos acuerdan firmar el presente Convenio que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- "LAS PARTES" se comprometen a colaborar para el dictado de la oferta académica de CONTADOR PÚBLICO - Ciclo Básico - y LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - Ciclo de Complementación -, por una cohorte.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



SEGUNDA.- "LA UNIVERSIDAD" se compromete a la firma de un Contrato Programa con "LA SECRETARÍA" para el dictado de la oferta académica citada en la cláusula primera.

TERCERA.- "LA SECRETARÍA" se compromete a aportar los recursos financieros necesarios para el dictado de las carreras mencionadas, cuyos ítems presupuestarios se detallarán en el Contrato Programa.

CUARTA.- A los efectos previstos en la cláusula primera, "EL MUNICIPIO" se compromete a garantizar las instalaciones edilicias para el funcionamiento de las carreras y el financiamiento adicional necesario para los gastos de mantenimiento y administración de las mismas.

QUINTA.- El presente Convenio tendrá la duración que demande el cumplimiento de los objetivos propuestos, pudiendo dejarse sin efecto mediante su denuncia anticipada de al menos SESENTA (60) días corridos, la que no afectará aquellas cuestiones que fueron motivo de acuerdos específicos, salvo que expresamente así se convenga.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan resolver entre ellas, directamente y en forma amistosa, todos los conflictos o diferencias en la interpretación o ejecución del presente Convenio. En caso de no poder arribar a ningún acuerdo, "LAS PARTES" se someten a los Tribunales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

SÉPTIMA.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: "LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en la calle Pizzurno N° 935, 2° Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, "LA



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



UNIVERSIDAD" en la Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2° piso, de la Ciudad de CÓRDOBA, "EL MUNICIPIO" en la calle Sáenz Peña 466, de la Ciudad de DEÁN FUNES, Provincia de CÓRDOBA.

De común acuerdo y en presencia del Señor Ministro de Educación de la Nación, quién manifiesta su adhesión rubricando el presente, se suscriben TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, a los 7 días del mes de diciembre de 2012.